

CUDAP: EXPTE 50046/2017

**23 NOV 2017**

**VISTO:**

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Fernando Garzón, Director del Centro Formador en Cirugía Plástica, Hospital Nacional de Clínicas, informando que el alumno médico **FABIO ROMÁN PATAT, D.N.I. N° 29.447.321**, cumplimentó todas las actividades y aprobó el 2º y 3º año de la carrera de Especialización en Cirugía Plástica, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el alumno médico **FABIO ROMÁN PATAT, D.N.I. N° 29.447.321**, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes a los módulos II y III de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs. 1;
- Que involuntariamente se omitió emitir el acta correspondiente y es necesario subsanar el error;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GURANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que los antecedentes presentados fueron evaluados, sugiriendo la aprobación, por la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo expresado a fs. 4;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 2 de noviembre de 2017, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

*Por ello;*

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Aprobar los módulos II y III de la Carrera de Especialización en Cirugía Plástica, Centro Formador del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016, respectivamente, al alumno médico **FABIO ROMÁN PATAT, D.N.I. N° 29.447.321**.

Artículo: 2º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. Fernando Garzón  
SECRETARIO DE GRADUADOS  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. Marcela A. Yorio  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN N°  
SL/ps

**2064**